



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 618-2018-AMPI

Ica, 26 OCT. 2018

VISTOS: El Oficio N° 0349-2018-GPPR-MPI, Informe N° 0269-2018-SGRE-GPPR-MPI, Informe N° 028-2018-SGRE/LVC, Informe N° 0251-2018-SGRE-GPPR-MPI, Informe N° 025-2018-SGRE/LVC, Informe N° 01399-2018-GDU-MPI, Informe N° 561-2018-SGOP-GDU-MPI, Memorando N° 426-2018-GM-MPI, Informe N° 0179-SGRE-GPPR-MPI, Memorando Circular N° 136-2018-GM-MPI y el INFORME LEGAL N° 202-2018-HABH-GAJ-MPI.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Ica, hace de conocimiento el Informe N° 0269-2018-SGRE-GPPR-MPI de fecha 12 de octubre del 2018, en el cual la Subgerencia de Racionalización y Estadísticas, comunica su Opinión favorable al proyecto final de la Directiva "Lineamientos para la Ejecución de las Inversiones en el Marco Normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en la Municipalidad Provincial de Ica", remitiendo la documentación y antecedentes a la Alta Dirección para el trámite correspondiente.

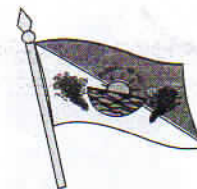
Que, el Artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las cuales deben efectuarse con sujeción al ordenamiento jurídico de acuerdo a la Constitución Política del Perú.

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.

Que, el Proyecto de los "Lineamientos para la Ejecución de las Inversiones en el Marco Normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en la Municipalidad Provincial de Ica", se ha elaborado con el Objetivo de establecer lineamientos de carácter general y específico para su ampliación en la fase de ejecución de las inversiones de la Municipalidad Provincial de Ica, en el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como de ejecutar las inversiones de la Municipalidad Provincial de Ica, orientados al logro de los objetivos de eficacia, eficiencia e impacto del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. La finalidad es establecer un instrumento de gestión y monitoreo para realizar el seguimiento de las inversiones, durante la fase de ejecución. Asimismo es de imperiosa necesidad indicar que los presente lineamientos son de aplicación a todas las Unidades Ejecutoras de Inversión de la Comuna Iqueña; las disposiciones contenidas en la presente Directiva, entrara en vigencia a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de su aprobación en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Ica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, los órganos de Línea y responsable de la Oficina de Programación y Gestión de Inversión, se les remitió el proyecto de Directiva "Lineamientos para la Ejecución de las Inversiones en el Marco Normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en la Municipalidad Provincial de Ica" para su análisis y propuesta de observaciones en reunión de trabajo contando con la asistencia de los Órganos de Línea de la Comuna Iqueña, haciendo de conocimiento que la elaboración se ha efectuado en cumplimiento de la recomendación N° 04 del Órgano de Control Institucional (OCI), consignada en el informe N° 015-2014-3-0451 "Informe sobre el Examen Especial a la Información Presupuestaria periodo 2013", se comunicó también que la Directiva propuesta suplente al documento denominado proyecto de "Manual para dinamizar la Ejecución del Gasto que corresponde a la Inversión pública.

Que revisado el proyecto final de la Directiva "Lineamientos para la Ejecución de las Inversiones en el Marco Normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en la Municipalidad Provincial de Ica", la Subgerencia de Racionalización y Estadísticas de esta Comuna, emite su Opinión favorable, al encontrarse acorde con la normatividad, metodologías y lineamientos vigentes, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión en la Municipalidad Provincial de Ica, referente a la ejecución, gestión y monitoreo de las inversiones durante la fase de ejecución.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde como máxima autoridad administrativa de la Municipalidad Provincial de Ica, tiene la potestad de facilitar a las diversas Gerencias de la Municipalidad, las herramientas administrativas y los recursos que permitan lograr eficiencia, eficacia y efectividad en la ejecución de sus programas de trabajo para el logro de sus objetivos institucionales y de desarrollo local.

Que, en cumplimiento de la Recomendación N° 4 consignada en el Informe N° 015-2014-3-0451- Informe sobre el Examen Especial a la Información Presupuestaria Periodo 2013, el Órgano de Control Institucional emite la recomendación que en texto dice: "Que la Gerencia de Gestión Institucional, en coordinación con la Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánica formulen un manual para dinamizar la ejecución del gasto de Inversiones a fin de no poner en riesgo el logro de los resultados que se esperan de los proyectos de Inversión Pública". La Sub Gerencia de Racionalización y Estadística ha elaborado el manual recomendado por el Órgano de Control Institucional, el mismo que ha sido presentado por la Gerencia de Presupuesto y Planificación y Racionalización a las gerencias competentes para su revisión, articulación y aprobación.

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las Normas Invocadas, los medios probatorios ofrecidos, y con la atribuciones conferidas en la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el TUO. De la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, al Informe legal N° 202-2018-HABH-GAJ-MPI y a las visaciones de estilo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva "Lineamientos para la Ejecución de las Inversiones en el Marco Normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en la Municipalidad Provincial de Ica", que como anexo forma parte de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesora Jurídica, Gerencia de Presupuesto, Planificación Racionalización y a la Sub Gerencia de Racionalización y Estadística, con las formalidades establecidas por Ley para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar; a los Funcionarios y servidores de las Gerencias y Sub Gerencias indicadas en el Artículo Segundo de la presente, el cumplimiento del presente Manual y al Órgano de Control Institucional (OCI), la fiscalización correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al Secretario General de la Comuna Iqueña notifique el presente acto administrativo con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Transcripción N° 618 Fecha: 26 OCT. 2018
Entidad: Informática.

Señor (a)
Es grato remitirle para su conocimiento y fines
Consignantes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 618 de fecha 26 OCT. 2018
Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Wilfredo Isaac Aquye Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI